

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. N° 3273/96

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, EN USO EME LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
SANCIONA CON FUERZA DE:

= ORDENANZA N° 1183/96

ARTICULO 1°: Convalídase el Convenio celebrado con fecha 16 de diciembre de 1994, --
-- -- número 7-002-25, entre el Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, el
Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos y el Sr. Intendente de la Municipalidad
de Bolívar, cuyo objeto es realizar la obra: "INSTALACIÓN DE GAS EN TERMINAL DE ÓMNIBUS"
de Bolívar, incluida en el PLAN DE RECONSTRUCCIÓN DEL INTERIOR BONAERENSE - II ETAPA
y en un todo de acuerdo a lo establecido en las cláusulas que componen el mismo y que
forman parte integrante de la presente como ANEXO I.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BOLIVAR, 21 A LOS
DÍAS DEL MES DE MARZO DE 1996.

FIRMADO:

HUGO GOÑI (PRESIDENTE) - MARTA E. OLIVERA (SECRETARIA)



ES COPIA

4